



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

Es Ahora Buenos Aires SOBRE TRÁMITES ELECTORALES - RECONOCIMIENTO DE ALIANZA/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS

Número: ELE 39652/2025-0

CUIJ: ELE J-01-00039652-0/2025-0

Actuación Nro: 755145/2025

Ciudad de Buenos Aires,

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

I. Mediante actuación 719842/2025, Mauro Riano, María Victoria Anadón y Lisandro Teszkiewicz –en su carácter de apoderados y apoderada de la Alianza “Es Ahora Buenos Aires”– solicitan autorización para establecer su centro de recepción de datos en el estadio “Héctor Etchart” del Club Ferrocarril Oeste, sito en la Avenida Avellaneda 1240 de esta Ciudad.

Ponen de resalto que, si bien el estadio de fútbol de dicha institución ha sido seleccionado por este Tribunal como uno de los establecimientos de votación para las elecciones del 18 de mayo de 2025, el ingreso para los/as electores/as se encuentra en la calle Martín de Gainza del 250 al 330. Por tal motivo, explican que existe una distancia de más de cuatrocientos (400) metros con el ingreso que utilizará la agrupación política –sito en la Avenida Avellaneda 1240–. Además, agregan que no se presenta una conexión interna entre ambos espacios del Club.

Por lo demás, informan que la afluencia de público al centro de campaña y datos será a partir de las 19:30 horas, es decir, una vez finalizado el horario de votación.

En definitiva, solicitan se autorice a la agrupación que representan a utilizar las mentadas instalaciones del Club Ferrocarril Oeste a través del ingreso por la Avenida Avellaneda 1240 exclusivamente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 200, inciso 7° del CE “[q]ueda expresamente prohibido: (...) La apertura de locales partidarios dentro de un radio de ochenta (80) metros del lugar en que se instalen mesas receptoras de votos”.

III. Así las cosas, toda vez que el centro de recepción de datos de la Alianza “Es Ahora Buenos Aires” en el estadio “Héctor Etchart” del Club Ferrocarril Oeste no

contraviene la pauta indicada en el considerando que antecede, nada cabe objetar en relación con la solicitud presentada.

Por todo ello, el Tribunal Electoral **RESUELVE**: Autorizar a la Alianza “Es Ahora Buenos Aires” a establecer su centro de recepción de datos en el estadio “Héctor Etchart” del Club Ferrocarril Oeste, a través del ingreso de Av. Avellaneda 1240 de esta Ciudad, exclusivamente.

Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese electrónicamente a la parte interesada y al Instituto de Gestión Electoral y publíquese en el sitio web del Tribunal (<http://electoralcaba.gob.ar>).



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires